

**MIGUEL ANGEL FERNANDEZ GRANERO, SECRETARIO DEL  
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA EN AUTOMATICA, ELECTRONICA,  
ARQUITECTURA Y REDES DE COMPUTADORES**

**C E R T I F I C A:**

Que en Consejo de Departamento, celebrado el 14 de Julio de 2020, se aprobaron los Criterios de Afinidad y Valoración del Departamento, correspondientes a la convocatoria de Bolsas de Profesores Sustitutos Interinos para el curso 2020-21 de las áreas que se relacionan:

**INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA  
ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES  
ELECTRONICA**

Y para que conste y surta efectos, firmo el presente en Puerto Real, a catorce de julio de dos mil veinte.

**FERNANDEZ  
GRANERO, MIGUEL  
ANGEL  
(AUTENTICACIÓN)**

Firmado digitalmente por  
FERNANDEZ GRANERO,  
MIGUEL ANGEL  
(AUTENTICACIÓN)  
Fecha: 2020.07.14 15:42:45  
+02'00'

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO  
CURSO 2020-2021**

<b>DEPARTAMENTO</b>	Ingeniería en Automática, Electrónica, Arquitectura y Redes de Computadores (C140)
<b>ÁREA</b>	Electrónica (250)

<b>BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)</b>		<b>AFÍN</b>	<b>TOTAL AFINIDAD</b>
1.1	Doctorado	No procede	Doctorado en programa oficial de Postgrado en temática del área de Electrónica
1.2	Máster Oficial	No procede	Master oficial relacionado con el área de electrónica
1.3	Licenciatura o Grado	No procede	Ingeniería Electrónica Industrial  Ingeniería Electrónica  Ingeniería Industrial, especialidad de Electrónica y Automática  Ingeniería de Telecomunicaciones  Licenciatura en Ciencias Físicas (especialidades de Electrónica y Automática.
1.4	Diplomatura	No procede	No procede

<b>BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)</b>		<b>AFÍN</b>	<b>TOTAL AFINIDAD</b>
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	No procede	Docencia en las asignaturas del área de Electrónica

2.2	Otra docencia en centros universitarios	No procede	Docencia en las asignaturas del área de Electrónica
-----	---	------------	---

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	No procede	Temática plenamente relacionada con materias relativas a la Electrónica en editoriales de reconocido prestigio
3.2	Artículo en revistas	No procede	Revistas científicas de reconocido prestigio, de ámbito nacional o internacional, con temática plenamente relacionada con materias relativas a la Electrónica
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	No procede	Temática plenamente relacionada con materias relativas a la Electrónica en editoriales de reconocido prestigio

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	No procede	Puestos de trabajo en la industria relacionados directamente con el diseño y/o fabricación de circuitos y componentes Electrónicos.
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	No procede	Pertencientes al área de Electrónica

**MOTIVACIÓN:**

Adecuación de los candidatos a las necesidades estructurales del Departamento y del área objeto de la bolsa

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha:

**CONSEGLIERE  
CASTILLA  
AGUSTIN -  
28875603T**

Firmado digitalmente por  
CONSEGLIERE CASTILLA  
AGUSTIN - 28875603T  
Fecha: 2020.07.16  
11:58:48 +02'00'

Fdo. D./Dña.: \_\_\_\_\_

**CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”****Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2020-2021**

<b>DEPARTAMENTO:</b>	INGENIERIA EN AUTOMATICA, ELECTRONICA, ARQUITECTURA Y REDES DE COMPUTADORES
<b>ÁREA:</b>	ELECTRÓNICA

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día \_\_\_\_\_, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Congresos del área de Electrónica: hasta 2 puntos.
2. Estancias del área de Electrónica: hasta 2 puntos.
3. Alumno colaborador del área de Electrónica: 1 punto.
4. Pertenencia a grupos de investigación del área de Electrónica: 1 punto.
5. Participación en proyectos de investigación con financiación externa del área de Electrónica: hasta 2 puntos.
6. Patentes del área de Electrónica: hasta 2 puntos.
7. Premios extraordinarios de las titulaciones indicadas como de total afinidad: hasta 2 puntos
8. Nota del expediente académico de Licenciatura o Grado de las titulaciones indicadas como de total afinidad., según la fórmula “nota media – 5”.
9. Dirección de TFG/TFM del área de Electrónica: hasta 2 puntos.
10. Encuestas o Índices de calidad en la docencia en el área de electrónica en cualquier Universidad pública española (que supere 4 o 4,5 puntos de 5 o equivalente): hasta 2 puntos.

En caso de que algún candidato supere la puntuación máxima de 10 puntos, se ponderarán todas las puntuaciones de acuerdo a dicho valor

**CONSEGLIERE  
CASTILLA AGUSTIN  
- 28875603T**

Firmado digitalmente por  
CONSEGLIERE CASTILLA  
AGUSTIN - 28875603T  
Fecha: 2020.07.16 11:57:55  
+02'00'

Fdo.: D./Dña. \_\_\_\_\_